

Fondo Social para la Vivienda

Programa de Vivienda Social

Institución: Fondo Social para la Vivienda

Categoría de servicios: Solicitudes de crédito

Nombre: Programa de Vivienda Social

Dirección: Oficina Central San Salvador:
· Calle Rubén Darío, No.901, San Salvador.
Tels. (503) 2231-2000

Sucursal Paseo
· Paseo General Escalón, entre 77 y 79 Ave. Nte., Centro Comercial Orión locales 1, 2 y 3.
Tels: 2231-2100; 2231-2112
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Sin cerrar al medio día)

Agencia Santa Ana:
· Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur y 21 Calle Poniente, Santa Ana.
Tels.: (503) 2486-6400 y 2440-9897

Agencia San Miguel:
· Av. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, Locales 14 y 15, San Miguel.
Tels.: (503) 2684-4600 y 2661-3471

Horario: Oficina Central San Salvador: Lunes a Viernes: 7:30 a.m. - 4:30 p.m. Sábado: 7:30 a.m. - 3:00 p.m.

Agencia Santa Ana y San Miguel: Lunes a Viernes: 8:30 a.m. - 4:30 p.m. Sábado: 8:30 a.m. - 12:30 p.m. (Sin cerrar al medio día)

Tiempo de respuesta: 25 días hábiles para aprobación de créditos si se ha entregado la documentación completa.

Área responsable: Área de Activos Extraordinarios

Encargado del servicio: Personal del Área de Activos Extraordinarios

Descripción: Se confirmó su vigencia a noviembre 2024. Financiamiento para la adquisición de inmuebles recuperados del FSV (Activos Extraordinarios).

Requisitos generales: Cumplir con las condiciones y requisitos de cada modalidad.

Costo: Todos los servicios y trámites ante el FSV son GRATUITOS

Observaciones:

Modalidades:

*Financiamiento sin prima: Esta modalidad de financiamiento permite adquirir un activo extraordinario sin aporte de prima a trabajadores(as) otorgándoles el 100% del precio de venta del inmueble en el monto del crédito, para lo cual debe cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para iniciar el trámite el(la) trabajador(a) debe tener calificación A-1, A-2 o B en la Central de Riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

* Promesa de Venta: Consiste inicialmente en la suscripción de una «Promesa de Venta» que acepta el(la) solicitante, para un plazo de 6 meses, período durante el cual pagará una mensualidad similar a la cuota de crédito correspondiente, en forma fija y sucesiva. Si al vencimiento del plazo se ha cumplido con lo estipulado en el instrumento suscrito, se procederá a tramitar el crédito para formalizar la venta de la vivienda, restando el monto aportado (prima) al precio de venta, para que el financiamiento sea la diferencia entre ambas cantidades.

En caso de incumplimiento por parte del (la) cliente(a) se ejecutarán legalmente las penalidades establecidas en la Promesa de Venta, consistente en la retención de la totalidad del valor aportado.

Las cuotas de pago del préstamo serán mensuales; pero se podrán realizar abonos a dichas cuotas de forma semanal, quincenal o mensual, de acuerdo al flujo de ingresos de cliente(a). A esta modalidad podrán aplicar todo tipo o sector de trabajadores(as) independientemente de su calificación de riesgo.

* Recompra de inmuebles recuperados del FSV: Esta modalidad podrá aplicar clientes(as) de cualquier sector económico, el precio de venta será conforme lo establecido en el Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, para lo cual debe cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

*Modalidad venta de contado personas naturales: Consiste en incentivar la venta de contado a través de un descuento en el precio de venta de aquellos inmuebles de mayor antigüedad de tenencia en el inventario de activos extraordinarios, el cual será aplicado sobre el valor determinado en el valúo.

El descuento será aplicado a los precios de venta hasta \$40,000.00 determinados en el valúo.